

JUSTIFICACIÓN

MANUAL PROCEDIMIENTO

Debido a la nueva reestructura Orgánica de este Centro Evaluador y de la creación del decreto por el que se crea la Ley de Seguridad Ciudadana y el plazo marcado en el mismo (1 año), se puso en pause la conclusión del Manual de Procedimientos del CEECC, toda vez que se mandará a validar la nueva estructura ante la Secretaria de la Contraloría; por lo que se esperará a dicho cambio para poder continuar con el proceso. Sin embargo, se anexa el oficio donde nos encontrábamos en proceso de dicho manual: SSP/DGCEECC/XI/2286/2022



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR
QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

Lucio Luévano
28 NOV 2022
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Diana
28 NOV 2022
13:20h

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
Referencia: Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
Oficio No. SSP/DGCEECC/XI/2286/2022

ACUSE

RECIBIDO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Asunto: EXENCION DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO
Chetumal Quintana Roo a: 17 de noviembre de 2022
"2022, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción VIII, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; 9 fracción I y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; 29 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; me permito exponer lo siguiente:

Que con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Interior del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, en el que se establece en el artículo transitorio TERCERO, el plazo para la actualización de los Manuales Administrativos.

Que de igual forma, con fecha del 11 de agosto del 2022, mediante el oficio No. **SECOES/DS/SRN/CGNR/CEA/00996/VIII/2022**, suscrito por el entonces Secretario de la Contraloría del Estado, Lic. Rafael del Pozo Dergal, fue otorgado a este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado el Registro del Manual de Organización No. **MO/005/VIII/OAD-CEECC/2022** ante la Dependencia antes mencionada.

Que derivado del Registro mencionado, el día 8 de septiembre de los corrientes fue publicado el Manual de Organización del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Estado, quedando plasmado en el **Tomo III Número 150 Extraordinario de la Novena Época**.

En consecuencia de lo anterior y con la finalidad de presentar ante la Secretaría de la Contraloría el expediente del Manual Administrativo denominado "**Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza**", me permito solicitar a la Autoridad de Mejora Regulatoria que representa, la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

La solicitud de exención se sustenta en que, la regulación propuesta, no crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares y no establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, para ello me permito anexar los siguientes documentos:

[Handwritten signatures]





QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo
2. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
4. Reglamento Interior del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
5. Manual de Organización del CEECC
6. Acuerdo por el que se da a conocer el proceso para el registro de los Proyectos de Manuales Administrativos.

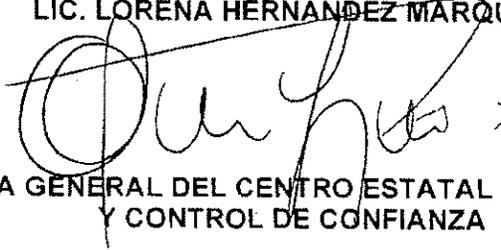
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

ATENTAMENTE

LIC. LORENA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ



DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

C.C.P.

Contralmirante D.E.M. Ruben Oyarvide Pedrero.- Secretario de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.

Expediente/Minutario

MSB



Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
Carretera Chetumal - Becalar km. 12.5
Col. Industrial, CP. 77049
Chetumal Quintana Roo, México
Tel: (983) 297 31 40



SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
Referencia: Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
Oficio No. SSP/DGCEECC/XI/2286/2022
Asunto: EXENCION DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO
Chetumal Quintana Roo a: 17 de noviembre de 2022
"2022, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"

| Formato de Exención de Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio | | |
|---|--|---|
| Sujeto Obligado: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza | | Nombre del proyecto: Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza |
| Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Marco Silva Barradas; Director de Certificación y Enlace | | Fecha de aprobación: |
| Area Operadora del Proyecto: Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza | | Rango jurídico del proyecto: Manual |
| Punto de contacto: Teléfono: 2221-275967 Correo: silvabarradamarco@gmail.com | Fecha de recepción: 18/11/2022 | Fecha de envío: 18/11/2022 |
| Base jurídica del proyecto: Reglamento Interior del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Manual de Organización del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Acuerdo por el que se da a conocer el Proceso para la emisión de los Manuales Administrativos | | |
| Anexe el archivo que contiene la regulación: Proyecto de Manual de Procedimientos del CEECC, en Formato PDF | | |
| I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN | | |
| <p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.</p> <p>La regulación propuesta es el "Manual de Procedimientos" del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo, documentos mediante el cual se plasman los procedimientos de cada una de las unidades administrativas adscritas en función con la estructura orgánica registrada y vigente, lo cuales están alineados a las facultades, funciones y competencias de cada una de ellas.</p> <p>El objetivo del mismo es regular de manera detallada, ordenada, sistemática e integral todas las instrucciones, responsabilidades, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas unidades administrativas del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.</p> | | |





II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El objetivo que persigue el Manual de Procedimientos es la regulación administrativa del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Para ello, se detallan los procedimientos de cada una de las unidades administrativas, los cuales deberán estar alineados a las facultades, funciones y competencias de las mismas.

Los resultados que se esperan alcanzar una vez aprobado y aplicado el anteproyecto, se centran en cumplir con la normativa vigente, fortalecer el marco jurídico-administrativo de actuación del Centro y que este sea un instrumento que permita orientar a los servidores públicos en las labores asignadas en cada puesto de trabajo.

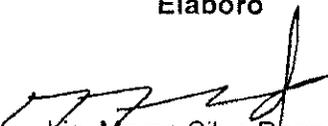
| 3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta. | Si | No |
|---|-----------|-----------|
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | | X |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | | X |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | | X |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | | X |

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo
- Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
- Reglamento Interior del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
- Acuerdo por el que se da a conocer el proceso para el registro de los Proyectos de Manuales Administrativos.

IV. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

| Elaboró | Visto Bueno |
|--|---|
|  Lic. Marco Silva Barradas Director de Certificación y Enlace |  Lic. Laura Serrano Reyes Jefa del Departamento de Normatividad Jurídica, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales |

